

# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 1175-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;



Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 490-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de SUCHITEPÉQUEZ y haciéndose necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de, SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ, debe emitirse la disposición correspondiente;

#### POR TANTO:

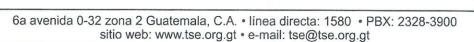
Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos. 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 183, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

## ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ, Departamento de SUCHITEPÉQUEZ quedando integrada de la siguiente manera.

# JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Daniel Antonio Reyes Pelicó	1789 84302 1006
SECRETARIO:	Nestor Felipe Saquic Ramos	1902 71418 1006
VOCAL:	Bertha Ileana Meza Sanán	1779 98970 1001
SUPLENTE I:	Sarvelia Albertina Villatoro Cutté de Cortéz	1709 26222 1006
SUPLENTE II:	Pedro Antonio Catuc López	1922 69429 1006

















# Tribunal Supremo Electoral -

<u>ARTÍCULO 2º:</u> La Junta Electoral Departamental de **SUCHITEPÉQUEZ** organizará el acto de instalación de la Junta Electoral Municipal arriba identificada, debiendo discernir los cargos a las personas nominadas y tomarles la protesta de ley.

ARTÍCULO3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día siete de junio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Røjas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Yocal Quinto

MSc. Mario Alexander Veltaguaz Pérez Secretario General GENERAL

Suatemala, C